



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adelanto Bertolino - EX-2025-000589607- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por IF-2025-00588801-UNC-SA#FCQ, respecto a realizar un adelanto a la Prof. María Alejandra BERTOLINO Leg. 48704 DNI 33.809.989, debido a que la liquidación correspondiente al mes de Julio del corriente año no ingreso en tiempo y forma al sistema de sueldos SUI MAPUCHE;

CONSIDERANDO:

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

Que la Prof. Bertolino se compromete a reintegrar dicho importe en cuanto sea emitida su liquidación y efectuado el depósito bancario correspondiente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de excepción y sin sentar precedente, el adelanto de \$280.000 (Pesos Doscientos Ochenta Mil) a la **Prof. María Alejandra BERTOLINO - Leg. 48704 - DNI 33.809.989** por los servicios prestados en el mes de Julio del corriente año.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

